

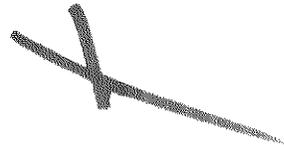
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0112.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0112.2016
BITACORA: 13/G1-0229/02/16
Pachuca, Hidalgo. 26 de Febrero de 2016



160583

CC. ESTEBAN RUIZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE;
JAVIER ESCUDERO MENDOZA, SECRETARIO;
JOSÉ CARMEN SALAS PÉREZ, TESORERO;
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE DOMICILIO CONOCIDO KM 120 CARR MEX-TAMP
EJIDO MALILA, C.P. 43100, MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.

SEMARNAT
DELEGACIÓN
K0412 14/10
07 MAR 2016
C110

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.865.2013 de fecha 28 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MALILA, Molango de Escamilla, P-13-042-MAL-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 248.570 Metros cúbicos	29	1	29	15163319	15163347
EJIDO MALILA, Molango de Escamilla, P-13-042-MAL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 76.480 Metros cúbicos	9	1	9	15163348	15163356
EJIDO MALILA, Molango de Escamilla, P-13-042-MAL-001/13, Leña, Pinus patula, (Pino), 38.240 Metros cúbicos	6	1	6	15163357	15163362
EJIDO MALILA, Molango de Escamilla, P-13-042-MAL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Cupressus sp., (Ciprés), 3.200 Metros cúbicos	1	1	1	15163363	15163363
EJIDO MALILA, Molango de Escamilla, P-13-042-MAL-001/13, Leña, Cupressus sp., (Ciprés), 1.600 Metros cúbicos	2	1	2	15163364	15163365
EJIDO MALILA, Molango de Escamilla, P-13-042-MAL-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 8.260 Metros cúbicos	2	1	2	15163366	15163367
EJIDO MALILA, Molango de Escamilla, P-13-042-MAL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 8.260 Metros cúbicos	2	1	2	15163368	15163369
EJIDO MALILA, Molango de Escamilla, P-13-042-MAL-001/13, Leña, Quercus laurina, (Encino), 8.260 Metros cúbicos	3	1	3	15163370	15163372
EJIDO MALILA, Molango de Escamilla, P-13-042-MAL-001/13, Leña, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 7.774 Metros cúbicos	2	1	2	15163373	15163374

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0112.2016
BITACORA: 13/G1-0229/02/16
Pachuca, Hidalgo. 26 de Febrero de 2016

160583

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornerly@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

56 FOLIOS

FVC/AVP/ECA